MINISTERIO PUBLICO
Fiscalia Local Osorno
10 MAR 2020
RECEPCION

1. DENUNCIA DIRECTA CONFORME ARTICULO 173 CODIGO PROCESAL PENAL DE HECHOS QUE REVISTEN CARACTERES DE DELITO
2. ACOMPAÑA DOCUMENTOS FUNDANTES QUE INDICA

A la Sra. Fiscal Jefe de la Fiscalía Local de Osorno
Doña María Angélica de Miguel Jara

TERESA DEL CARMEN MUÑOZ CERDA, trabajadora independiente, divorciada, cédula nacional de identidad N° 14.388.502-k, con domicilio en calle los Pellines N° 136, sector Francke, de la ciudad de Osorno y **JUAN CARLOS HUENCHULLANCA HEUFEMANN,** labores de gastronomía, soltero, cédula nacional de identidad N° 11.924.018-2, con domicilio en calle Chacarillas N° 1511, sector Rahue Alto, de la ciudad de Osorno; Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 del Código Procesal Penal venimos en denunciar los siguientes hechos por estimar que pueden constituir los delitos de APROPIACIÓN INDEBIDA, ESTAFA AL FISCO Y FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PRIVADO en razón de los antecedentes que pasamos a exponer:

Durante el mes de noviembre de 2019, nos inscribimos en Osorno, en el curso del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, código CEMP-19-01-110-0046-1, denominado "Gestión de Emprendimiento" ejecutado por el Organismo Técnico de Capacitación, comúnmente abreviado OTEC, denominada OTEC ACCMA CAPACITACION, de 100 horas de clases, el cual se impartió en la modalidad de 3 veces por semana desde el día

18 de noviembre de 2019 y hasta el día 30 de diciembre de 2019, impartiéndose a una totalidad de 22 personas. Las clases fueron impartidas en el Centro de Negocios de SERCOTEC ubicado en calle Barros Arana N° 1070 y también en la Casa del Deportista en sector Ovejería, ambos domicilio de la comuna de Osorno.

El curso incluyó en su modalidad de funcionamiento el pago semanal de dineros para desayuno, movilización y cuidado infantil en el caso que fuera aplicable, recibiendo las personas asistentes un pago semanal de $9.000 por concepto de movilización, $12.000 por cuidado infantil en caso de tener el o la asistente hijos menos de 6 años y un bono para desayuno que la OTEC debía pagar directamente a la persona encargada de prepararlo. Junto con lo anterior y como parte esencial del modelo de capacitación, el curso comprendía la entrega de herramientas (útiles e insumos) a cada participante por un valor aproximado de $300.000 para efectos de que puedan iniciar de buena forma una actividad económica en el ámbito laboral de su especialidad, como pudiera ser cocina, artesanía, costura, entre otras actividades. Las herramientas debían ser entregadas por el mismo Organismo Técnico de Capacitación a más tardar dentro del mes de enero de 2020, con dineros que el Estado le entrega por intermedio del SENCE.

A Marzo de 2020 no se han pagado la totalidad de los bonos comprometidos y en particular la OTEC no ha entregado NINGUNA certificación de los cursos impartidos y tampoco ha entregado NINGUNA de las herramientas comprometidas en el curso, pese a que SENCE Región de los Lagos, ha informado que ésta transfirió la totalidad o parte de los dineros a la misma OTEC y pese a que los estudiantes debieron invertir gran cantidad de tiempo en obtener diferentes presupuestos de compra de las herramientas por

ellos solicitados. Actualmente el representante de la OTEC don Edgardo Márquez se encuentra inubicable. Los denunciantes, como también podrán corroborarlo varios de los asistentes al curso, escribieron y firmaron en su oportunidad en la contra carilla de las hojas de asistencia al curso cuantos pagos llevaban al día y cuantos faltaban de los diversos bonos de movilización y cuidado infantil, sin embargo al ver la documentación presentada por la OTEC en Puerto Montt pudimos constatar que estas anotaciones se encontraban borradas, como también nos lo reconoció el mismo representante de la OTEC al pedirle explicaciones.

Junto con lo anterior debemos informar que en el caso de este denunciante, Juan Carlos Huenchumilla Heufemann, además hemos podido constatar que se falsificó su firma en los registros de asistencia, registros que actualmente se encuentran en poder de SENCE en Puerto Montt, hecho del cual también he notificado con fecha 27 de Enero a la misma institución como consta en Folio 17-2020 que acompaño en el punto 2 de este escrito y que al parecer se rellenó su asistencia para efectos de justificar el pago que SENCE debía hacer el prestador de la capacitación, es decir OTEC ACCMA CAPACITACION.

Los hechos aquí denunciados, dan cuenta del posible delito de apropiación indebida en que ha incurrido la OTEC, al haber recibido dineros del Estado para el propósito claro y definido de dar cumplimiento integral a todas los compromisos dinero que comprende la realización del Curso "Gestión de emprendimiento" en coordinación con SENCE, y que no se han realizado hasta la fecha, como son algunos pagos de beneficios y en particular al no haber comprado ni entregado las herramientas, de $300.000 a cada estudiante, comprometidas a todos los alumnos que realizaron el curso.

Además aparece de manifiesto el posible delito de falsificación de instrumento privado al haberse falsificado firmas del denunciante Juan Carlos Huenchumilla Heufemann, y una estafa al Fisco en los términos del artículo 470 N° 8 del Código Penal, toda vez que las adulteraciones de documentos y firmas pudieran haberse realizado con el propósito de obtener dineros de parte del Estado en forma incorrecta al informarnos SENCE que se ha presentado la documentación en orden por parte de la OTEC.

POR TANTO;

Solicito a la Sra. Fiscal tener por presentada denuncia directa, y proceder a investigar los hechos en ella contenidos.

2 **Solicitamos a la Sra. Fiscal tener por acompañados a esta Denuncia los siguientes documentos que fundamentan los hechos denunciados en lo principal de este escrito:**

1. Copia de cédula de identidad de ambos denunciantes.
2. Declaraciones manuscrita firmada por los siguientes asistentes al curso de capacitación:
    a. Doña Carmen Gloria Alvarez Las Casas, Rut 11.708.323-3,
    b. Doña Marcia Ojeda Quiñones, Rut 11.710.178-9,
    c. Doña Patricia Ojeda Quiñones, Rut 10.245.955-5
    d. Doña Roxana Foitzich Foitzich, Rut 16.614.521-k
3. Folio de Reclamo N° 17 en Sence Puerto Montt del denunciante Juan Carlos Huenchumilla Heufemann de fecha 27 de enero de 2020

4. Fotografía Registro de Asistencia a Curso Gestión de Emprendimiento de fechas 17, 18, 19, 20 y 23 de diciembre de 2020.